

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.-

DECRETO N° 475 /14 (MGJyS)
EXPEDIENTE N° 1.311/110-C-2016.-

VISTO el Decreto N° 3.113/14 (MGJyS) de fecha 29/09/16 (fs. 34); y
CONSIDERANDO:

Que por el citado Acto Administrativo se dispuso la aceptación de Renuncia Condicionada presentada por el señor Alfredo Santiago Calderón al cargo de Juez de Paz de la localidad de Santa Cruz, del Centro Judicial de Concepción, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dejándose establecido que ella se transformará en definitiva una vez que la ANSeS expida la constancia del otorgamiento del beneficio del causante, la que será notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia;

Que conforme lo manifestado por los señores Prosecretario y Secretario Administrativo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia a fs. 38/38 vta., señalando la necesidad de rectificar el mencionado instrumento legal donde dice: "del Centro Judicial de Concepción", debe decir: "de la Justicia de Paz Lega", a fin de evitar cualquier inconveniente en el trámite jubilatorio ante la ANSeS del señor Calderón;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar el correspondiente acto administrativo de rectificación parcial del mencionado Decreto.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 43 (Dictamen N° 0106 de fecha 12/01/2017),

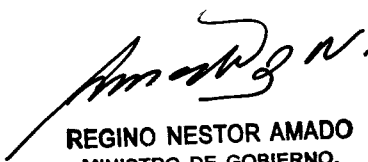
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 3.113/14 (MGJyS) de fecha 29/09/16, únicamente en el sentido de establecer correctamente que en donde dice: "del Centro Judicial de Concepción", debe decir: "de la Justicia de Paz Lega".-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN